

Poder Judicial de San Luis

ADM 6183/18

"VIVAS, MARIA LUJAN S/ SOL. INSCRIPCION COMO PERITO CONTADORA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 115-STJSL- SA- 2019.

SAN LUIS, treinta de julio de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas "VIVAS, MARIA LUJÁN S/ SOL. INSCRIPCIÓN COMO PERITO CONTADORA" y sus acumulados OFR 302217/2, OFR 236937/2, OFR 283248/1 y OFR 326476/1,

Y CONSIDERANDO: I) Que por Oficio 11626118/19 de fecha 20/05/19 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 13/05/19 la perito CPN VIVAS, MARIA LUJÁN fue removida del cargo para el cual fuera designada en fecha 25/02/19, por no haberlo aceptado, siendo notificada de tal designación, el día 27/02/19 en su domicilio electrónico mlvivas@giajsanluis.gov.ar .-

II) Que por Oficio 11625807/19 de fecha 20/05/19 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 13/05/19 la perito CPN VIVAS, MARIA LUJÁN fue removida del cargo para el cual fuera designada en fecha 28/02/19, por no haberlo aceptado, siendo notificada de tal designación el día 08/03/19 en su domicilio electrónico mlvivas@giajsanluis.gov.ar .-

III) Que por Oficio 11626277/19 de fecha 20/05/19 el el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 10/05/19 la perito CPN VIVAS, MARIA LUJÁN fue removida del cargo para el cual fuera designada en fecha 11/03/19, por no haber aceptado el cargo, siendo notificada de tal designación el día 14/03/19 en su domicilio electrónico mlvivas@giajsanluis.gov.ar .-

IV) Que en fecha 26/06/19 en cumplimiento con el

Poder Judicial de San Luis

Acuerdo N° 688/17, la Sra. Secretaria Administrativa informa que de las constancias obrantes en el legajo personal de la Perito VIVAS, MARIA LUJÁN, surge que la misma se encontraba inscripta en el registro de peritos de oficio en el período en que fue designada (año 2019). Asimismo que la referida profesional no registra sanciones ni pedidos de licencia. Asimismo, según constancias obrantes en actuación N° 11637316/19 de fecha 21/05/19, la CPN VIVAS, MARIA LUJÁN solicita pedido de renuncia como perito de oficio, al cual se le hace lugar por Auto Interlocutorio N° 75/2019 de fecha 21/05/19, tomándose razón en sistema informático Iurix.-

Por todo ello;

SE RESUELVE: I) Declarar abstracta la cuestión sometida a decisión, por haber renunciado la referida profesional al listado de peritos de oficio.-

III) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN EN SISTEMA INFORMÁTICO IURIX.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17